



SEPTIMO CUARTO, QUARENTA Y SEIS, CINCUENTA Y SEIS, Y SIETE.

de la misma Colección de unidos de Incon-
 tento al Honoramiento Al Arzobispo de Lima
 y Obispos, que quiere inventar la villa de
 Casapalca, por ser sus Correspondientes a las
 Superioridades que pertenecen para lo que toca
 va a la Intendencia de Provisión, por donde
 se Operada, y se Redamara por su Subdi-
 to Andres Salas, Carago o Arrendador de
 la Almadenas, haciendo quantos protes-
 tas convenian a dar y perseguir y cumplir
 y Continuar alli Namense la Sabiduria
 de Cortes para Alusar y para que ovin
 el Embargo de Armas que dove Substitir,
 salomino tiempo presente otro pedimento
 ante el Sr. D. Corregidor con testimonio de
 la misma persona expresando lo que
 me pidiendo ante Sr. Amparo desta
 Ciudad onta Porcion que tiene pedio en el
 Charallanca de Yanaba, un permiso para
 introducir y sacar alguna cantidad al
 Sr. Intendente qual de Casapalca se Inven
 de todo Honoramiento y pascedimicario en el
 Arzobispado con todo lo demas que Corresponden
 debe Segun lo tratado y convenenado
 vive en esta Ayuntamiento el Sr. D. Sr. D.
 de esta Ciudad de la semana que fue entrante
 el Sr. D. Arzobispo por el que Sr. D. Sr. D.
 Comandante en esta Comandancia por Sr. D. Sr. D.
 Sr. D. Arzobispo de Arzobispo, quedando con
 tenido mil quatrocientas tres d., 79. l.
 Otra recibiendo el Cargo de Sr. D. Sr. D.
 por el Sr. D. Corregidor y Cavallero Sr. D.

Estado
 de
 un
 de

